

GOBIERNO DE PUERTO RICO

18^{va.} Asamblea
Legislativa

1^{ra.} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

9 de enero de 2017

III-PROYECTOS, RESOLUCIONES CONJUNTAS Y RESOLUCIONES CONCURRENTES DEL SENADO DE PUERTO RICO RADICADOS EN SECRETARÍA Y REFERIDOS A COMISIÓN POR EL SEÑOR PRESIDENTE

P. del S. 80

Por el señor Seilhamer Rodríguez:

“Para añadir el apartado (B) al inciso (10) de la Sección 3010.01(a) de la Ley 1-2011, según enmendada, conocida como “Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 2011”, a los fines de modificar la definición de precio contributivo en Puerto Rico en el caso de los automóviles para distinguir dicha definición de la definición de “precio sugerido de venta al consumidor”, para propósitos de la imposición de arbitrios.”

(HACIENDA)

P. del S. 81

Por el señor Seilhamer Rodríguez:

“Para crear la “Ley para prohibir el depósito en terrenos y uso de cenizas de carbón o residuos de combustión de carbón en Puerto Rico”; establecer como política pública la prohibición absoluta sobre el depósito y uso de cenizas de carbón o residuos de combustión de carbón; establecer penalidades por el depósito, uso y almacenamiento de cenizas de carbón o residuos de combustión de carbón; ordenar la promulgación de reglamentos a la Junta de Calidad Ambiental; y otros fines relacionados.”

(SALUD AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES)

P. del S. 82

Por el señor Seilhamer Rodríguez (Por Petición):

“Para declarar el día 27 de abril de cada año como el “Día del Diseño Gráfico” en Puerto Rico; y para otros fines relacionados.”

(GOBIERNO)

P. del S. 83

Por el señor Seilhamer Rodríguez:

“Para enmendar el Artículo 3 de la Ley Núm. 195-2011, según enmendada, conocida como la “Ley de Derecho a la Protección del Hogar Principal y el Hogar Familiar” a los fines de extender el beneficio de hogar seguro a aquellas viviendas cuyos titulares optaron por construir las mismas, constituyendo un derecho de superficie.”

(GOBIERNO)

P. del S. 84

Por el señor Seilhamer Rodríguez (Por Petición):

“Para designar con el nombre de Pedro “Peyo Tata” Pacheco Figueroa, el parque de béisbol de la comunidad Betances del barrio La Cantera, del Municipio de Ponce; y para otros fines.”

(INNOVACIÓN, TELECOMUNICACIONES, URBANISMO E INFRAESTRUCTURA)

P. del S. 85

Por el señor Seilhamer Rodríguez:

“Para designar el tramo de la Carretera Estatal PR-108, que transcurre desde la Calle Albizu Campos #65 hasta el Kilómetro 3.2, del Barrio Miradero de Mayagüez, con el nombre del Profesor Ángel A. Gaud González.”

(INNOVACIÓN, TELECOMUNICACIONES, URBANISMO E INFRAESTRUCTURA)

P. del S. 86

Por el señor Seilhamer Rodríguez:

“Para añadir un nuevo inciso (d) al Artículo 240 de la Ley Núm. 146-2012, según enmendada, conocida como Código Penal de Puerto Rico, para disponer que la perturbación de la tranquilidad pública en los eventos deportivos o eventos multitudinarios que afecten la seguridad de los participantes, sea considerado una modalidad del delito de alteración a la paz.”

(SEGURIDAD PÚBLICA)

P. del S. 87

Por el señor Seilhamer Rodríguez:

“Para enmendar los Artículos 2 y 7 de la Ley Núm. 85-2009 conocida como Ley de Certificados y Comprobantes Electrónicos, y el Artículo 5 de la Ley Núm. 237-2004, según enmendada, a fin de establecer una Certificación Única de Deuda que acredite el cumplimiento de una persona natural o jurídica con el Departamento de Hacienda, el Centro de Recaudación de Ingresos Municipales, el Departamento del Trabajo y Recursos Humanos, la Administración de Sustento de Menores y la Administración de Servicios Médicos de Puerto Rico; y para otros fines relacionados.”

(GOBIERNO)

P. del S. 88

Por el señor Seilhamer Rodríguez (Por Petición):

“Para crear los Comités Coordinadores de los Asuntos de los Empleados Gerenciales de Carrera del Gobierno de Puerto Rico; para definir su composición, su funcionamiento y sus facultades; y para otros fines relacionado.”

(GOBIERNO)

P. del S. 89

Por el señor Seilhamer Rodríguez:

“Para enmendar el Artículo 1-104 de la Ley Núm. 447 de 15 de mayo de 1951, según enmendada, con el fin de incluir al Cuerpo de Superintendentes de Instituciones Correccionales en la definición de “Servidores Públicos de Alto Riesgo”.”

(GOBIERNO)

P. del S. 90

Por el señor Seilhamer Rodríguez:

“Para crear la Ley de Pensión a Medallistas Olímpicos, a ser otorgada a aquellos atletas que obtengan una o más medallas representando a Puerto Rico en Juegos Olímpicos; establecer requisitos y facultades; enmendar el Artículo 11 de la Ley Núm. 10 de 24 de mayo de 1989, según enmendada, conocida como “Ley para Autorizar el Sistema de Lotería Adicional”; y para otros fines relacionados.”

(HACIENDA; Y DE JUVENTUD, RECREACIÓN Y DEPORTES)

P. del S. 91

Por el señor Seilhamer Rodríguez:

“Para enmendar el inciso (c) del Artículo 3 y los incisos (c) y (d) del Artículo 4 de la Ley Núm. 173 - 1996, según enmendada, conocida como Programa de Pareo Estatal de Arrendamiento para Viviendas de Veteranos y Subsidio de Arrendamiento y Mejoras de Vivienda para Personas de Mayor Edad con Bajos Ingresos; los incisos (c) y (d) del Artículo 3 de la Ley Núm. 313 - 2000, según enmendada, conocida como Programa de Subsidio de Arrendamiento para Vivienda a los Veteranos Puertorriqueños, a los fines de que el subsidio máximo a otorgarse se dispondrá anualmente para lo cual se podrán considerar los aumentos en el “Fair Market Rent”, según lo establezca el Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano Federal.

(ASUNTOS DEL VETERANO)

P. del S. 92

Por el señor Seilhamer Rodríguez:

“Para enmendar la Sección 1 de la Ley Núm. 139 de 3 de junio de 1976, a fin de incluir en la lista de personas eximidas de responsabilidad civil en daños y perjuicios al prestar servicios o asistencia de emergencia, a los cadetes y oficiales del U.S. Air Force Auxiliary, mejor conocida como el Civil Air Patrol.”

(GOBERNO)

P. del S. 93

Por el señor Seilhamer Rodríguez:

“Para enmendar los Artículos 11, 15, 16, 17, 18, 19, 20 y 34 de la Ley Núm. 13 de 24 de julio de 1985, según enmendada, conocida como Ley del Instituto de Ciencias Forenses, a los fines de eliminar el término de juez instructor como persona facultada para realizar la investigación y autorización del levantamiento de cadáveres.”

(GOBIERNO)

P. del S. 94

Por el señor Seilhamer Rodríguez:

“Para enmendar el Artículo 1-104 de la Ley Núm. 447 de 15 de mayo de 1951, según enmendada, con el fin de incluir al Cuerpo de Vigilantes del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales en la definición de “Servidores Públicos de Alto Riesgo”.”

(GOBIERNO)

P. del S. 95

Por el señor Seilhamer Rodríguez:

“Para enmendar el inciso (b) (3) del Artículo 7.004 de la Ley Núm. 81-1991, según enmendada, conocida como “Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 1991”, a los fines de aclarar la cuantía que será destinada a la cuenta de reserva, cuando el Alcalde y la Legislatura no concurran con partidas del proyecto de resolución de presupuesto general de gastos del Municipio.”

(ASUNTOS MUNICIPALES)

P. del S. 96

Por el señor Seilhamer Rodríguez:

“Para crear la “Ley del Inventario Digital de Propiedades del Departamento de Transportación y Obras Públicas”, a fin de mantener en formato digital un registro de los inmuebles que la agencia y sus entidades adscritas administran; y para otros fines relacionados.”

(GOBIERNO)

P. del S. 97

Por el señor Ríos Santiago:

“Para adoptar un nuevo estatuto que provea remedios civiles por el abuso de animales en Puerto Rico, que se conocerá como “Ley de Remedios Civiles para la Protección de Animales”.”
(GOBIERNO)

P. del S. 98

Por el señor Ríos Santiago:

“Para crear la “Ley de Microfichas para las Mascotas en Adopción”; a los fines de ordenar a los refugios de animales de nuestra Isla insertar microfichas en las mascotas que se dan en adopción.”
(GOBIERNO)

P. del S. 99

Por el señor Martínez Santiago:

“Para crear la “Ley sobre Alerta de Emergencias Móviles (AEM) para Puerto Rico”; establecer la obligación de las compañías de teléfonos móviles en implementar un sistema de alertas de emergencias en Puerto Rico; establecer facultad de reglamentación; y para otros fines relacionados.”
(GOBIERNO)

P. del S. 100

Por el señor Martínez Santiago:

“Para enmendar el Artículo 3.08 y el Artículo 11.04 de la Ley 22-2000, según enmendada conocida como “Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico”, con el propósito de establecer como requisito para obtener la licencia de aprendizaje el estudiar la “Carta de Derechos del Ciclista y Obligaciones del Conductor”; y para otros fines relacionados.”
(INNOVACIÓN, TELECOMUNICACIONES, URBANISMO E INFRAESTRUCTURA)

P. del S. 101

Por el señor Martínez Santiago:

“Para crear la Ley que autoriza la extensión de un Sistema Integrado de Autobús de Rápido Acceso desde la jurisdicción municipal de la Ciudad de Vega Baja hasta la Ciudad de Hatillo; designar a INTENOR como la entidad jurídica responsable de administrar y gerencial las etapas de desarrollo del proyecto; desarrollar el estudio de viabilidad del proyecto; y para otros fines relacionados.”
(INNOVACIÓN, TELECOMUNICACIONES, URBANISMO E INFRAESTRUCTURA)

P. del S. 102

Por el señor Martínez Santiago:

“Para crear la “Ley de Brazos Abiertos para Recién Nacidos” con el fin de establecer el sistema por el cual una madre, antes de considerar abandonar a un recién nacido, pueda entregarlo en un lugar designado, de manera confidencial, sin perjuicio y sin temor de ser arrestada o enjuiciada, en o antes de transcurridas 72 horas de su nacimiento, siempre y cuando el recién nacido no presente signos de abuso o maltrato.”

(BIENESTAR SOCIAL Y ASUNTOS DE LA FAMILIA)

P. del S. 103

Por el señor Martínez Santiago:

“Para enmendar el Artículo 11 de la Ley Núm. 10 de 24 de mayo de 1989, según enmendada, conocida como “Ley para Autorizar el Sistema de Lotería Adicional”, con el propósito de añadir disposiciones relacionadas a la distribución de los dineros recibidos por el Fondo General en caso de que ninguna persona reclame el premio; para disponer la facultad de reglamentar; y para otros fines relacionados.”

(HACIENDA)

P. del S. 104

Por el señor Martínez Santiago:

“Para requerir a toda institución financiera autorizada a hacer negocios en Puerto Rico, que tenga en su cartera viviendas o propiedades inmuebles cuyas hipotecas hayan sido ejecutadas, o cuya posesión se encuentre en la institución financiera, tendrá la responsabilidad de evitar que en las mismas se formen criaderos de mosquitos; para establecer la facultad de reglamentación; para establecer penalidades; y para otros fines relacionados.”

(BANCA, COMERCIO Y COOPERATIVISMO)

P. del S. 105

Por el señor Martínez Santiago:

“Para enmendar el Artículo 86 de la Ley 205-2004, según enmendada, conocida como “Ley Orgánica del Departamento de Justicia” para permitir que los fiscales y procuradores puedan participar en las primarias de los partidos políticos de los Estados Unidos de América y del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.”

(GOBIERNO)

P. del S. 106

Por el señor Martínez Santiago:

“Para enmendar el inciso (a) del Artículo 7 de la Ley Núm. 253 de 27 de diciembre de 1995, según enmendada, conocida como “Ley de Seguro de Responsabilidad Obligatorio para Vehículos de Motor”, según enmendada, a los fines de disponer que parte de los fondos recaudados se asignarán a Administración de los Servicios de Retiro del Gobierno de Puerto Rico.”

(HACIENDA)

P. del S. 107

Por el señor Martínez Santiago:

“Para añadir un nuevo inciso (d) al Artículo 14 de la Ley Núm. 10 de 24 de mayo de 1989, según enmendada, conocida como "Ley para Autorizar el Sistema de Lotería Adicional", a los fines de asignar al Observatorio de Arecibo una aportación recurrente, hasta un máximo de ocho millones ochocientos mil dólares (\$8,800,000.00), proveniente de los ingresos netos de la Lotería Adicional, con el propósito de aportar fondos para el mantenimiento de dicho observatorio hasta el 31 de diciembre de 2017.”

(HACIENDA)

P. del S. 108

Por el señor Martínez Santiago:

“Para enmendar el inciso (h) de la Sección 4 de la Ley Núm. 95 - 1963, según enmendada, conocida como “Ley de Beneficios de Salud para Empleados Públicos”, a los fines de permitir que los empleados que no forman parte de una unidad apropiada para fines de negociación colectiva puedan acogerse al plan de salud seleccionado por los empleados sindicados, siempre que estos últimos así lo autoricen mediante voto expreso a tales efectos.”

(GOBIERNO)

P. del S. 109

Por el señor Martínez Santiago:

“Para crear el Centro Comprensivo de Investigación del Alzheimer de Puerto Rico; disponer sobre su organización, propósitos, deberes y poderes; para asignar fondos; y para otros fines relacionados.”

(GOBIERNO; Y DE HACIENDA)

P. del S. 110

Por el señor Martínez Santiago:

“Para crear el Registro de Voluntarios para Cuidado de Pacientes de Alzheimer en Puerto Rico; disponer sobre su organización y propósitos; y para otros fines relacionados.”

(SALUD)

P. del S. 111

Por el señor Martínez Santiago:

“Para enmendar el Artículo 5 de la Ley Núm. 142 de 1 de mayo de 1950, según enmendada, para tipificar como conducta delictiva el estacionar vehículos de motor, motoras, vehículos todo terreno, en los cuerpos de agua de Puerto Rico; para establecer excepciones; para enmendar el Artículo 11 de la Ley Núm. 142 de 1 de mayo de 1950, según enmendada, para aumentar las penas por el incumplimiento con esta Ley; para establecer la facultad de enmendar reglamentos de conformidad con la presente; y para otros fines relacionados.”

(SEGURIDAD PÚBLICA)

P. del S. 112

Por el señor Martínez Santiago:

“Para añadir un nuevo inciso (d) al Artículo 8 de la Ley Núm. 493 de 15 de mayo de 1952, según enmendada, mejor conocida como “Junta Examinadora de Quiroprácticos de Puerto Rico” a los fines de autorizar a los doctores en quiropráctica a ejercer la práctica de la acupuntura.”

(SALUD)

P. del S. 113

Por el señor Martínez Santiago:

“Para crear la “Ley de Seguimiento del Departamento de Educación”, a fin de velar, fiscalizar y dar seguimiento a los materiales educativos e instrumentos que reciben los estudiantes y sus padres a través de los programas de Servicios Educativos Suplementarios; y para otros fines relacionados.”

(EDUCACIÓN)

P. del S. 114

Por el señor Martínez Santiago:

“Para crear la “Ley Sobre la Titularidad de la Información del Contribuyente del Gobierno de Puerto Rico”, adoptar la política pública del Gobierno de Puerto Rico con relación a la información de los contribuyentes; y para otros fines.”

(HACIENDA)

P. del S. 115

Por el señor Martínez Santiago:

“Para enmendar el inciso 3 del Artículo 2 de la Ley Núm. 141-2008, conocida como la “Ley del uso del Desfibrilador Automático Externo” a los fines de establecer el requerimiento de que exista un Desfibrilador Automático Externo en todos los establecimientos privados en el país.”

(SALUD)

P. del S. 116

Por el señor Martínez Santiago:

“Para requerir el establecimiento de programas de seguridad y protección de todos los pacientes y visitantes en todas las instituciones hospitalarias públicas y privadas a fin de desarrollar e implantar medidas que contribuyan a la prevención de actos delictivos en éstos y se adopten procedimientos para garantizar la protección del público; declarar la política pública; definir los deberes y facultades del Secretario de Salud para cumplir con los propósitos de esta Ley; fijar responsabilidades y deberes a las instituciones hospitalarias en la implantación de medidas de seguridad; facultar al Secretario de Salud para que adopte los reglamentos necesarios para poner en vigor las disposiciones de esta Ley; imponer penalidades; establecer condiciones para el licenciamiento de los hospitales y para otros fines relacionados.”

(SALUD)

P. del S. 117

Por el señor Martínez Santiago:

“Para enmendar el Artículo 9 de la Ley Núm. 11 de 1976, según enmendada, conocida como la “Ley Integral de los Servicios de Salud de Puerto Rico”, a los fines de que las Juntas de las Profesiones de la Salud de Puerto Rico, tengan el poder para establecer estándares básicos a los currículos de las Instituciones Educativas que imparten cursos relacionados con profesiones de la salud, que requieren la toma de reválida para poder ejercer la profesión.”

(GOBIERNO; Y DE SALUD)

P. del S. 118

Por el señor Martínez Santiago:

“Para enmendar el Artículo 1, enmendar los incisos (a), (f), (g), (h), (i), (j), (k) y (l) y añadir nuevos incisos (s) y (t) al Artículo 2, enmendar los Artículos 3, 4, 5, enmendar los incisos (b), (c), (j), (k), (l) y (w) del Artículo 12, añadir un nuevo inciso (c) al Artículo 14, enmendar el inciso (b) y eliminar el inciso (c) del Artículo 16, enmendar el Artículo 17 y enmendar el Artículo 21 de la Ley Núm. 76-2006, según enmendada, conocida como “Ley para Reglamentar la Profesión de Tecnólogos Radiológicos en Imágenes de Diagnóstico y Tratamiento en Puerto Rico”.”

(SALUD)

P. del S. 119

Por el señor Martínez Santiago:

“Para requerir el establecimiento de programas de seguridad y protección de todos los empleados, clientes y visitantes en todas los concesionarios de gasolina, a fin de desarrollar e implantar medidas que contribuyan a la prevención de actos delictivos en éstos y se adopten procedimientos para garantizar la protección del público; declarar la política pública; definir los deberes y facultades del Secretario del Departamento de Asuntos del Consumidor para cumplir con los propósitos de esta Ley; fijar responsabilidades y deberes a los concesionarios de gasolina en la implantación de medidas de seguridad; facultar al Secretario del Departamento de Asuntos del Consumidor para que adopte los reglamentos necesarios para poner en vigor las disposiciones de esta Ley; imponer penalidades; establecer condiciones para el licenciamiento de los concesionarios de gasolina; y para otros fines relacionados.”

(ASUNTOS DEL CONSUMIDOR Y SERVICIOS PÚBLICO ESENCIALES)

P. del S. 120

Por el señor Martínez Santiago:

“Para crear la “Reglamentación de la práctica en Terapéutica Atlética y regular la profesión de los Terapeutas Atléticos”, establecer los requisitos para ejercer la profesión, crear la Junta Examinadora de Terapéutica Atlética adscrita al Departamento de Salud y otorgarle a la misma la autoridad para licenciar, reglamentar, investigar y sancionar a estos profesionales de la salud y penalizar el ejercicio ilegal de la práctica de Terapéutica Atlética.”

(SALUD)

P. del S. 121

Por el señor Martínez Santiago:

“Para enmendar los Artículos 2.26 y 24.02 de la Ley Núm. 22 de 7 de enero de 2000, según enmendada, conocida “Ley de Vehículos y Tránsito de 2000” para añadir nuevas categorías de vehículos antiguos e incluir varias enmiendas de carácter técnico.”

(INNOVACIÓN, TELECOMUNICACIONES, URBANISMO E INFRAESTRUCTURA)

P. del S. 122

Por el señor Bhatia Gautier:

“Para adicionar un nuevo Artículo 8 en la Ley 103-2006, según enmendada, conocida como “Ley de Reforma Fiscal de 2006”; a los fines de disponer que no se aprobará ninguna Ley o Resolución Conjunta sin mediar antes una certificación de fondos disponibles si dicha Ley o Resolución Conjunta requiere la erogación de fondos públicos para su consecución; realizar la correspondiente reenumeración de artículos; y para otros fines relacionados.”

(HACIENDA)

P. del S. 123

Por los señores Berdiel Rivera y Vargas Vidot:

“Para crear la Ley para prohibir el uso de las cenizas de carbón o de cualquier residuo de combustión de carbón como material de relleno en proyecto de construcción o en vías públicas y/o privadas, y su depósito en terrenos o cuerpos de agua naturales o artificiales en Puerto Rico y disponer que estas cenizas sean exportadas por sus generadores.”

(SALUD AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES)

P. del S. 124

Por el señor Berdiel Rivera:

“Para crear el Programa Apoyo a Mujeres Agricultoras, adscrito al Departamento de Agricultura, disponer sus propósitos, deberes y facultades y para otros fines relacionados.”

(AGRICULTURA; Y DE ASUNTOS DE LA MUJER)

P. del S. 125

Por el señor Dalmau Ramírez:

“Para convocar a elección especial mediante la cual el Pueblo de Puerto Rico elegirá una Asamblea de Estatus, definir sus funciones, disponer su composición y la forma de elección de los delegados, y para otros fines relacionados.”

(RELACIONES FEDERALES POLÍTICAS Y ECONÓMICAS)

P. del S. 126

Por el señor Dalmau Ramírez:

“Para enmendar la Sección 2101 de la Ley Núm. 120-1994, según enmendada, conocida como el “Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 1994,” con el fin de hacer permanente el arbitrio sobre ciertas adquisiciones por individuos, corporaciones o sociedades no residentes, de productos fabricados o producidos total o parcialmente en Puerto Rico y de servicios relacionados a dichos productos de entidades afiliadas con el comprador.”

(HACIENDA Y DE REVITALIZACIÓN SOCIAL Y ECONÓMICA)

P. del S. 127

Por el señor Dalmau Ramírez :

“Para enmendar el Artículo 12.001 de la Ley Número 78- 2011, según enmendada, conocida como “Ley Electoral del Estado Libre Asociado de Puerto Rico” y el Artículo 19 de la Ley 103-2006, conocida como “Ley de Reforma Fiscal”, a los fines de prohibir al gobierno y a las instrumentalidades públicas que incurran en gastos para la compra de tiempo y espacio en los medios de difusión pública con el propósito de exponer sus programas, proyectos, logros, realizaciones, proyecciones o planes; establecer penalidades; y otros fines.”

(GOBIERNO)

P. del S. 128

Por el señor Dalmau Ramírez:

“Para establecer la política pública del Estado Libre Asociado de Puerto Rico sobre la disposición de las cenizas de carbón o de cualquier residuo de combustión de carbón y crear la ley para prohibir el uso de las cenizas de carbón o de cualquier residuo de combustión de carbón como material de relleno en proyectos de construcción o en vías, y su depósito en terrenos, incluyendo vertederos, sistemas de rellenos sanitarios y en cuerpos de agua natural o artificial, dentro del territorio de Puerto Rico.”

(SALUD AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES)

P. del S. 129

Por el señor Dalmau Ramírez:

“Para crear la Ley de la Zona Costanera de Puerto Rico; establecer la política pública del Estado Libre Asociado de Puerto Rico en cuanto a la protección, administración y manejo sabio de los bienes de dominio público marítimo-terrestre de la zona costanera de Puerto Rico, así como de la zona costanera misma, para garantizar a los ciudadanos el acceso a aquéllos de forma libre, pública y gratuita para su uso común y el disfrute armónico con la naturaleza; definir la zona marítimo-terrestre, crear la Oficina para el Manejo de la Zona Costanera, establecer responsabilidades y otros fines.”

(SALUD AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES)

P. del S. 130

Por el señor Dalmau Ramírez:

“Para crear la “Ley para la prohibición del uso del glifosato en el desyerbado de autopistas, carreteras, avenidas, calles y caminos estatales o municipales, canales de riego y cualquier propiedad pública”.

(SALUD AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES)

P. del S. 131

Por el señor Berdiel Rivera:

“Para designar con el nombre de Nora R. Pons García, al nuevo edificio de la Escuela Francisco Ramos de Utuado, Puerto Rico; y eximir tal designación de las disposiciones de la Ley Núm. 99 del 22 de junio de 1971, según enmendada, conocida como “*Ley de la Comisión Denominada de Estructuras y Vías Públicas*”.”

(INNOVACIÓN, TELECOMUNICACIONES, URBANISMO E INFRAESTRUCTURA)

P. del S. 132

Por el señor Berdiel Rivera:

“Para adicionar el inciso (8) al Artículo 7; añadir el inciso (4) al Artículo 8 y enmendar el inciso (3) del Artículo 9; de la Ley Núm. 61 de 23 de agosto de 1990, conocida como "Ley para el Fomento y Desarrollo de la Industria Pesquera y la Acuicultura", a fin de asignar la responsabilidad de otorgar las licencias de pescador comercial al Programa de la Industria Pesquera y Acuícola y la recopilación de estadísticas de pesca a la Oficina de Estadísticas Agrícolas del Departamento de Agricultura de Puerto Rico; establecer sus propósitos; y para otros fines.”

(AGRICULTURA)

P. del S. 133

Por el señor Berdiel Rivera:

“Para enmendar el inciso (i) del Artículo 3 de la Ley Núm. 22 de junio 24 de 1985, según enmendada, y conocida como “Ley del Banco de Desarrollo Económico para Puerto Rico”, a fin de incluir a las personas con impedimentos para que se le de preferencia en la otorgación de préstamos para el desarrollo de pequeñas empresas.”

(BANCA, COMERCIO Y COOPERATIVISMO; Y DE BIENESTAR SOCIAL Y ASUNTOS DE LA FAMILIA)

P. del S. 134

Por el señor Berdiel Rivera:

“Para crear la Compañía de Promoción y Mercadeo Agropecuario de Puerto Rico; definir sus propósitos, establecer su organización como subsidiaria de la Autoridad de Tierras; definir sus poderes; establecer normas y reglamentos para lograr un sistema de mercadeo agropecuario eficiente y flexible; proveer los medios para reducir el margen de precios entre el productor y el consumidor, establecer penalidades.”

(GOBIERNO; Y DE AGRICULTURA)

P. del S. 135

Por el señor Berdiel Rivera:

“Para designar la Carretera PR-139 hasta el km. 3.3 del Barrio Cerillos del Municipio de Ponce, con el nombre de Luis Antonio “Wito” Morales Crespo.”

(INNOVACIÓN, TELECOMUNICACIONES, URBANISMO E INFRAESTRUCTURA)

P. del S. 136

Por el señor Berdiel Rivera:

“Para enmendar el apartado (a) de la Sección 2602 de la Ley Núm. 120-1994, según enmendada, a los fines de establecer que los agricultores bonafides radiquen las planillas del impuesto de venta y uso cada seis (6) meses.”

(HACIENDA; Y DE AGRICULTURA)

P. del S. 137

Por el senador Berdiel Rivera:

“Para añadir el inciso (y) de la Sección 6 de la Ley Núm. 83 de 2 de mayo de 1941, según enmendada, conocida como “Ley de la Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico”, a los fines de facultar a dicha Corporación a ceder en un usufructo por el precio nominal de un dólar (\$1.00) a la Asociación de Clubes de Pesca en Embalses de Puerto Rico, sus inmuebles aledaños a los embalses de su propiedad o administrados por sí, que actualmente son ocupados por los clubes de pesca recreativa adscritos a esa asociación, para la realización de actividades de recreación, culturales y comunitarias y otros usos compatibles.

(INNOVACIÓN, TELECOMUNICACIONES, URBANISMO E INFRAESTRUCTURA)

P. del S. 138

Por el señor Berdiel Rivera:

“Para crear la Ley de Planificación Agrícola; para delegar al Consejo de Productividad Agrícola, cuerpo asesor del Secretario de Agricultura, la responsabilidad de preparar un plan agrícola con metas a largo plazo; para evaluar y ajustar su implantación anualmente; para asignar nuevas responsabilidades al Consejo de Productividad Agrícola, establecer sus nuevas funciones y mecanismos para dar continuidad y seguimiento a estos planes y para otros fines.”

(AGRICULTURA)

P. del S. 139

Por el señor Berdiel Rivera:

“Para ordenar a la Autoridad de Tierras que reserve y destine no menos de quinientas (500) cuerdas de terreno de las tierras que le pertenecen en la Costa Norte de Puerto Rico, para el desarrollo de proyectos de producción de novillas de reemplazo para la industria lechera.”

(INNOVACIÓN, TELECOMUNICACIONES, URBANISMO E INFRAESTRUCTURA)

P. del S. 140

Por el señor Berdiel Rivera:

“Para ordenar al Departamento de Corrección y Rehabilitación de Puerto Rico, en conjunto con el Departamento de Educación, el Departamento de Agricultura y el Banco de Desarrollo Económico de Puerto Rico desarrollar un Programa de Rehabilitación enfocado en la Educación Vocacional Agrícola y Técnica Vocacional dirigida al autoempleo de los confinados una vez salgan a la libre comunidad.”

(GOBIERNO)

P. del S. 141

Por el señor Berdiel Rivera:

“Para ordenar al Secretario del Departamento de Educación establecer mediante reglamentación la cantidad máxima de hasta quince estudiantes (15) por periodo de instrucción o clase en el Programa de Educación Agrícola, en toda escuela que cuente con Finca Escolar a nivel intermedio y superior de las escuelas públicas en Puerto Rico.”

(EDUCACIÓN; Y DE AGRICULTURA)

P. del S. 142

Por el señor Berdiel Rivera:

“Para ordenar al Departamento de Educación con la colaboración del Departamento de la Familia, el Departamento de Salud y la Policía de Puerto Rico diseñe y ofrezca adiestramientos y/o seminarios dirigidos a los maestros sobre la problemática del abuso sexual a menores, las características físicas y emocionales que presentan los niños abusados, para lograr una detección temprana y poder referir el asunto a las autoridades policíacas y al Departamento de la Familia, de manera que se pueda brindar al menor la ayuda necesaria e inmediata para protegerlo.”

(EDUCACIÓN; Y DE BIENESTAR SOCIAL Y ASUNTOS DE LA FAMILIA)

P. del S. 143

Por la señora Peña Ramírez:

“Para enmendar Se enmienda el artículo 130 de la Ley 146-2012, según enmendada, mejor conocida como Código Penal de Puerto Rico, a los fines de establecer como circunstancias agravante que la persona que cometa el delito de agresión sexual, tenga una relación de parentesco con la víctima, por ser ascendiente o descendiente, por consanguinidad, adopción o afinidad, o colateral por consanguinidad o adopción hasta el tercer grado.”

(SEGURIDAD PÚBLICA)

P. del S. 144

Por la señora Peña Ramírez:

“Para establecer la "Ley para promover la Artesanía en Hoteles y Paradores de Puerto Rico" mediante la cual se le ordena a la Compañía de Turismo crear Reglamentación para requerir a los hoteles y paradores de Puerto Rico proveer los fines de semana y días feriados, espacios abiertos donde nuestros artesanos y artesanas puedan exhibir y vender sus artículos artesanales a los turistas y el público en general que visita el lugar o que allí se hospeda.”

(TURISMO Y CULTURA)

P. del S. 145

Por la señora Peña Ramírez:

“Para enmendar el artículo 2.1 y el artículo 2.9 de la Ley 54 de 15 de agosto de 1989, según enmendada, mejor conocida como Ley para la Prevención e Intervención con la Violencia Doméstica a los efectos de disponer que en todo caso en que se expida una Orden de Protección y la pareja tenga hijos(as) menores de edad, las relaciones paterno filiares quedarán automáticamente paralizadas, y se ordenará a la Unidad de Trabajo Social del Tribunal realice una evaluación de trabajo social a los efectos de que se recomiende si se deben establecer y/o restablecer las relaciones paterno filiares, sin que los/las menores estén expuestos a ser víctimas de violencia o maltrato durante las relaciones filiares.”

(ASUNTOS DE LA MUJER)

P. del S. 146

Por la señora Peña Ramírez:

“Para enmendar el Artículo 2.3 de la Ley Núm. 54 de 15 de agosto de 1989, según enmendada, mejor conocida como la Ley de Prevención e Intervención con la Violencia Doméstica, a los fines de otorgarle capacidad jurídica a las madres, padres, hijas e hijos mayores de dieciocho (18) años de edad, para solicitar órdenes de protección a favor de sus hijos (as) y madres o padres, víctimas de violencia doméstica.”

(ASUNTOS DE LA MUJER)

P. del S. 147

Por la señora Peña Ramírez:

“Para añadir un nuevo Artículo 10.26 a la Ley Núm. 22-2000, según enmendada, conocida como “Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico”, a los fines de prohibir el fumar en todo tipo de vehículos de motor en el que haya como pasajeros menores de dieciocho (18) años de edad.”

(BIENESTAR SOCIAL Y ASUNTOS DE LA FAMILIA)

P. del S. 148

Por la señora Peña Ramírez:

“Para ordenar al Departamento de la Familia a crear un Programa que provea servicios de cuidado a familias que tienen uno o más familiares con impedimentos y/o condiciones especiales, incluyendo, personas con retardo y con la condición de autismo.”

(BIENESTAR SOCIAL Y ASUNTOS DE LA FAMILIA)

P. del S. 149

Por la señora Peña Ramírez:

“Para ordenar al Departamento de Salud un programa bajo el nombre de Proyecto de Acopio y Distribución de Equipo Médico (PADEM) dirigido a establecer centros de acopio y distribución de equipos de asistencia tecnológica o médicos durables.”

(SALUD)

P. del S. 150

Por la señora Peña Ramírez:

“Para Ordenar al Departamento de Educación que desarrolle y ofrezca un adiestramiento a los estudiantes de undécimo y duodécimo grado sobre las disposiciones de la Ley Núm. 22 de 7 de enero de 2000, mejor conocida como Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico, según enmendadas, así como de las responsabilidades y deberes que conlleva el adecuado manejo de un vehículo de motor.”

(EDUCACIÓN)

P. del S. 151

Por la señora Peña Ramírez:

“Para establecer en el currículo de clases desde Kindergarden hasta cuarto año del Departamento de Educación de Puerto Rico, el Curso de Ética y Valores, el cual fomentará patrones de sana convivencia social, tales como: el respeto, la justicia y la dignidad entre los ciudadanos.”

(EDUCACIÓN)

P. del S. 152

Por la señora Peña Ramírez:

“Para ordenar al Departamento de Transportación y Obras Públicas a que todos los rótulos y dispositivos para el control del tránsito en Puerto Rico se presenten en el idioma español e inglés.”

(INNOVACIÓN, TELECOMUNICACIONES, URBANISMO E INFRAESTRUCTURA)

P. del S. 153

Por el señor Tirado Rivera:

“Para enmendar el Artículo 2; añadir un nuevo Artículo 3 y reenumerar los Artículos 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20 y 21 como Artículos 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, respectivamente; enmendar los nuevos Artículos 4, 5 y 17 de la Ley 180-1998, según enmendada, conocida como “Ley de Salario Mínimo, Vacaciones y Licencia por Enfermedad de Puerto Rico”, a fin de establecer el Salario Mínimo Estatal y atemperar la Ley a las nuevas disposiciones; y para otros fines.”

(GOBIERNO)

P. del S. 154

Por el señor Tirado Rivera:

“Para establecer la política pública del Estado Libre Asociado de Puerto Rico en torno al cambio climático con énfasis en la adaptación y la resiliencia; crear la “Oficina de Cambio Climático”, a los fines de establecer y promover el desarrollo de dicha política, su manejo, coordinación e integración de manera concertada; establecer objetivos, funciones y facultades para dicha Oficina; crear la Oficina de Climatología de Puerto Rico; asignar responsabilidades a agencias públicas; reconocer al Consejo de Cambio Climático de Puerto Rico y a sus miembros, ordenar la creación de un Marco Estratégico, la redacción de un Plan de Acción Nacional Ante el Cambio Climático y Planes Regionales de Adaptación ante el Cambio Climático; exigir a las agencias públicas colaborar en la implementación de la política pública aquí establecida; y para otros fines relacionados.”

(GOBIERNO; Y DE SALUD AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES)

P. del S. 155

Por el señor Pereira Castillo:

Para eliminar el inciso (10) y reenumerar los incisos (11) al (17) como (10) al (16) del Artículo 202 (I); añadir un sub-inciso (11) al inciso (b) del Artículo 202 (III); añadir un nuevo Artículo 404-A y enmendar el Artículo 411-A de la Ley de Sustancias Controladas de Puerto Rico, Ley Núm. 4 de 23 de junio de 1971, según enmendada, a fin de enmendar sus disposiciones en torno a la posesión de marihuana.”

(SEGURIDAD PÚBLICA)

P. del S. 156

Por el señor Pereira Castillo:

“Para crear la “Ley para la Imposición de la Pena Especial del Código Penal de Puerto Rico”, a los fines de establecer un procedimiento para considerar la indigencia de la persona convicta al determinar la imposición de la pena especial establecida en el Código Penal; enmendar el Artículo 61 de la Ley 146-2012, según enmendada, conocida como “Código Penal de Puerto Rico”, con el fin de atemperarlo al procedimiento establecido en esta Ley; y para otros fines relacionados.”

(SEGURIDAD PÚBLICA)

P. del S. 157

Por el señor Pereira Castillo:

“Para crear la “Ley para el Desarrollo del Maestro de Ciencias y Matemáticas del Siglo XXI”, a los fines de establecer un mecanismo adecuado para el desarrollo y reclutamiento de maestros especializados en ciencias y matemáticas; crear el “Programa de Exención de Matrícula para estudiantes de Ciencias, Matemáticas e Ingeniería”; establecer los requisitos de elegibilidad, alcance y beneficios del Programa; establecer el límite de participantes del Programa; establecer el procedimiento de selección de participantes; establecer las obligaciones y responsabilidades de los participantes; establecer el procedimiento a seguir de surgir algún incumplimiento con los requisitos académicos del Programa; establecer las funciones, facultades y deberes del Consejo de Educación de Puerto Rico, del Director del Programa y del Departamento de Educación; para autorizar al Consejo de Educación Superior a establecer la debida coordinación y reglamentación necesaria con la Universidad de Puerto Rico; establecer el salario y los beneficios de los participantes del Programa una vez se integren al Departamento de Educación; y para otros fines relacionados.”

(EDUCACIÓN)

P. del S. 158

Por el señor Pereira Castillo:

“Para enmendar el Artículo 2.06. de la Ley Número 404 de 11 de septiembre de 2000, según enmendada, conocida como “*Ley de Armas de Puerto Rico*”, a los fines de adicionar un inciso (6) para que los veteranos, según se definen en la Carta de Derechos del Veterano, estén exentos de pagar los comprobantes y sellos de rentas internas conforme lo disponen los artículos 2.02, 2.05 y 3.04 de la ley anteriormente mencionada.”

(SEGURIDAD PÚBLICA)

P. del S. 159

Por el señor Pereira Castillo:

“Para enmendar el inciso (D) del Artículo 4 de la Ley 203-2007, según enmendada, conocida como “*Carta de Derechos del Veterano Puertorriqueño del Siglo XXI*”, a los fines de eliminar el requisito de evaluar la situación económica del veterano para que éste y sus dependientes disfruten del derecho a asistencia médica en las facilidades de salud municipales y estatales.”

(ASUNTOS DEL VETERANO)

P. del S. 160

Por el señor Pérez Rosa:

“Para enmendar el Artículo 3 de la Ley Núm. 32 de 22 de mayo de 1972, según enmendada, a los fines de establecer que la Comisión de Investigación, Procesamiento y Apelación tiene un término de ciento veinte (120) días, contados a partir de la querrela, apelación o reconsideración de una resolución final de la Comisión, para calendarizar la vista inicial y sesenta (60) días para emitir la Resolución final contados a partir de la última vista de la querrela, apelación o reconsideración, además establecer que el Tribunal de Apelaciones será el tribunal donde se apelará las decisiones de la Comisión.”

(GOBIERNO)

P. del S. 161

Por el señor Pérez Rosa:

“Para enmendar el Artículo 25 de la Ley Núm. 43 de 21 de junio de 1988, según enmendada, mejor conocida como "Ley del Cuerpo de Bomberos de Puerto Rico" a los fines de establecer que entre el equipo de rescate que todo camión de extinción debe tener se incluya el equipo de extricación.”

(SEGURIDAD PÚBLICA)

P. del S. 162

Por el señor Pérez Rosa

“Para enmendar el inciso (5) de la Sección 5(a) de la Ley de 12 de marzo de 1903, según enmendada, denominada "Ley de Expropiación Forzosa", a fin de establecer que disponer en cualquier procedimiento entablado o que se entable por y a nombre de cualquier municipio de Puerto Rico para la expropiación o adquisición de cualquier propiedad para uso público, podrá consignar en el Tribunal el diez (10) por ciento del valor de tasación de la propiedad a expropiarse.”

(INNOVACIÓN, TELECOMUNICACIONES, URBANISMO E INFRAESTRUCTURA)

P. del S. 163

Por el señor Pérez Rosa:

“Para enmendar el Artículo 117 del Código Civil de Puerto Rico, según enmendado, a los fines de establecer que cuando se ejercite la acción para impugnar paternidad y maternidad el demandante tiene que cumplir con el diligenciamiento establecido en la Regla 4.4, inciso (b) y la Regla 15.2, inciso (a) de las de Procedimiento Civil; y para otros fines.”

(GOBIERNO)

P. del S. 164

Por el señor Pérez Rosa:

“Para enmendar el Artículo 12.06 de la Ley Núm. 22 de 7 de enero de 2000, según enmendada, mejor conocida como “Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico” a los fines de aumentar a quince (15) dólares el costo de inspección de los vehículos de motor de los cuales tres (3) dólares de aumento se destine al Sistema de Retiro de los Empleados del Gobierno de Puerto Rico para cubrir su déficit presupuestario actuarial y un (1) dólar para la estación de inspección.”

(HACIENDA)

P. del S. 165

Por el señor Pérez Rosa:

“Para crear la “Ley del Instituto Tecnológico de Puerto Rico”, adscrito al Departamento de Educación de Puerto Rico; establecer sus deberes, funciones y objetivos.”

(EDUCACIÓN)

P. del S. 166

Por el señor Pérez Rosa:

“Para enmendar el Artículo 5.001 de la Ley 222-2011 según enmendada, mejor conocida como, "Ley para la Fiscalización del Financiamiento de las Campañas Políticas en Puerto Rico", a los fines de permite a una persona natural a contribuir hasta el límite de anual a un aspirante a un puesto electivo y hasta el límite anual a la misma persona si éste se convierte en el mismo año natural en un candidato o candidata oficial a las elecciones generales; y para otros fines.”

(GOBIERNO)

P. del S. 167

Por el señor Pérez Rosa:

“Para crear la Ley de Reclutamiento para Maestros de Educación Especial y Trabajador I del Departamento de Educación del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a los fines de establecer que los maestros de educación especial y trabajadores I serán los primeros en ser reclutados, deberes y responsabilidades del Secretario de Educación y del Secretario(a) Auxiliar de Servicios Educativos Integrales para Personas con Impedimentos los criterios a establecerse, derechos de los padres, someter informes al Gobernador y a los Cuerpos Legislativos sobre el progreso de reclutamiento, establecer que efectivo en el año escolar 2016-2017, el reclutamiento será por reclutamiento especial.”

(EDUCACIÓN)

P. del S. 168

Por el señor Pérez Rosa:

“Para enmendar el inciso (f) y el inciso (g) de la Sección 3 del Artículo VI de la Ley Núm. 72 de 7 de septiembre de 1993, según enmendada, conocida como "Ley de la Administración de Seguros de Salud de Puerto Rico (ASES)" a los fines de atemperar en los beneficiarios del plan de salud como se cualifica un veterano, su cónyuge e hijos y añadir al cónyuge supérstite como parte de los beneficiarios del plan.”

(SALUD Y DE ASUNTOS DEL VETERANO)

P. del S. 169

Por el señor Pérez Rosa:

“Para enmendar el Artículo 4 de la Ley Núm. 203-2007, según enmendada, mejor conocida como “Carta de Derechos del Veterano Puertorriqueño del Siglo XXI” a los fines de extender la vigencia de los derechos relacionados con las obligaciones contributivas en lo que respecta a la contribución sobre la propiedad.”

(ASUNTOS DEL VETERANO)

P. del S. 170

Por el señor Pérez Rosa:

“Para enmendar el apartado (1) del inciso (e) del Artículo 1-106 de la Ley Núm. 447 de 15 de mayo de 1951, según enmendada, mejor conocida como “Ley del Sistema de Retiro de los Empleados del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”, a los fines de atemperar sus disposiciones al término de cinco (5) años de servicio militar prestado en tiempos de paz, que reconoce como acreditables para propósitos de retiro, a los veteranos de las Fuerzas Armadas, la Ley 203-2007, según enmendada, conocida como “Ley de la Carta de Derechos del Veterano Puertorriqueño del Siglo XXI; y para otros fines relacionados.”

(GOBIERNO)

P. del S. 171

Por la señora Laboy Alvarado:

“Para disponer el desarrollo de un proyecto piloto de escuelas coeducativas dirigido a promover la equidad de género y prevenir el discrimen en las escuelas públicas de Puerto Rico; determinar la cantidad de escuelas que participarán del proyecto; y para otros fines relacionados.”

(EDUCACIÓN)

P. del S. 172

Por la señora Nolasco Santiago:

“Para derogar el Artículo 3 de la Ley 88-2010, según enmendada, a fin de disponer que los aspirantes a tomar el examen de reválida de todas las profesiones que así lo requieran, tendrán oportunidades ilimitadas para tomar y aprobar los mismos.”

(GOBIERNO)

P. del S. 173

Por la señora Nolasco Santiago (Por Petición):

“Para enmendar el Artículo 132 del Código Civil de Puerto Rico, según enmendado, a los fines de añadir un sub-inciso (c) al inciso (2) disponiendo que las personas mayores de edad casadas, en su momento puedan ser adoptadas; eliminar el inciso (3); y para otros fines relacionados.”

(GOBIERNO)

P. del S. 174

Por el señor Correa Rivera:

“Para adicionar un nuevo inciso (j) a la Sección 3 del Artículo VI de la Ley 72-1993, según enmendada, conocida como “Ley de la Administración de Seguros de Salud de Puerto Rico (A.S.E.S.)”, a los fines de autorizar a la antes mencionada corporación pública a promulgar aquellos reglamentos que estime pertinentes, en cuanto a cubiertas y beneficios, criterios de elegibilidad y el pago de primas, con el propósito de incluir, entre los beneficiarios de la cubierta de la Reforma de Salud, a todos los estudiantes del sistema de enseñanza pública, incluyendo aquellos que se encuentren recibiendo servicios en los centros de cuidado diurno estatales y los centros de Head Start que no cuenten con un seguro de salud privado; para enmendar el Artículo 7 de la Ley 296-2000, según enmendada, conocida como “Ley de Conservación de la Salud de Niños y Adolescentes de Puerto Rico”, a los fines de atemperarla con lo aquí dispuesto; y para otros fines relacionados.”

(SALUD)

P. del S. 175

Por el señor Correa Rivera:

“Para enmendar el inciso (a) del Artículo 3 y enmendar el Artículo 6 de la Ley Núm. 33 de 27 de junio de 1985, según enmendada, para aumentar de veinte (20) a treinta y cinco (35) días, el término que tiene un abonado o usuario de servicios esenciales para pagar u objetar una factura.”

(ASUNTOS DEL CONSUMIDOR Y SERVICIOS PÚBLICO ESENCIALES)

P. del S. 176

Por el señor Correa Rivera:

“Para enmendar el Artículo 3.18 de la Ley 22-2000, según enmendada, conocida como "Ley Vehículos y Tránsito de Puerto Rico", a los fines de establecer topes máximos a los honorarios que podrán fijar las personas autorizadas en Puerto Rico al negocio de ayudar, gestionar o tramitar por otro, con su autorización, la obtención de cualquier tipo de licencia, renovación o duplicado, relacionada con vehículos de motor, de conducir o ambas; y para otros fines relacionados.”

(GOBIERNO)

P. del S. 177

Por el señor Correa Rivera:

“Para añadir un nuevo inciso (aa) en el Artículo 6.04 de la Ley 149-1999, según enmendada, conocida como “Ley Orgánica del Departamento de Educación”, a los fines de disponer que el/la Secretario(a) de Educación, junto con el/la Presidente(a) de la Junta de Calidad Ambiental y el/la Director(a) Ejecutivo(a) de la Autoridad de Edificios Públicos, promulguen política pública con respecto al problema del ruido y la acústica de los salones de clases de las escuelas públicas e implanten planes con la meta de mejorar la acústica interna de los salones de clases existentes y asegurarse de los que sean construidos en el futuro cumplan con los estándares desarrollados por la *American National Standard Acoustical Performance Criteria, Design Requirements and Guidelines for Schools.*”

(EDUCACIÓN)

P. del S. 178

Por el señor Correa Rivera:

“Para ordenar a toda institución bancaria existente en Puerto Rico que se rija por las disposiciones de la Ley Núm. 55 de 12 de mayo de 1933, según enmendada, conocida como “Ley de Bancos de Puerto Rico”, remita a sus clientes un mensaje electrónico (e-mail) o mensaje de texto que les alerte cada vez que se realice una transacción electrónica por medio del uso de la Internet o por tarjetas de débito y/o crédito; y para otros fines.”

(BANCA, COMERCIO Y COOPERATIVISMO)

P. del S. 179

Por el señor Correa Rivera:

“Para añadir un nuevo inciso (p) al Artículo 12 de la Ley 247-2008, conocida como "Ley Orgánica de la Comisión de Desarrollo Cooperativo de Puerto Rico", a los fines de autorizar al Comisionado de Cooperativas a requerir y utilizar los recursos disponibles dentro de la Corporación Pública para la Supervisión y Seguro de Cooperativas de Puerto Rico y del Fondo de Inversión y Desarrollo Cooperativo de Puerto Rico, tales como, el uso de información, oficinas, personal, técnicos, equipo, material y otras facilidades, quedando dichas entidades obligadas, a poner estos recursos a la disposición de la Comisión, siempre que ello no implique un menoscabo de la integridad y suficiencia actuarial y presupuestaria de dichas dependencias; y para otros fines relacionados.”

(BANCA, COMERCIO Y COOPERATIVISMO)

P. del S. 180

Por el señor Correa Rivera:

“Para enmendar el párrafo (34) del apartado (a) de la Sección 1031.02 de la Ley 1-2011, según enmendada, conocida como "Código de Rentas Internas para un Nuevo Puerto Rico", a los fines de eximir a los miembros del Cuerpo de Oficiales de Custodia del Departamento de Corrección y Rehabilitación, del pago de contribuciones sobre los ingresos recibidos por concepto del pago de las horas extras trabajadas; y para otros fines relacionados.”

(HACIENDA)

P. del S. 181

Por el señor Correa Rivera:

“Para añadir un nuevo Artículo 3; y reenumerar el actual Artículo 3 como 4 en la Ley 136-1996, la cual establece que todas las agencias gubernamentales proveerán un intérprete para que asista a las personas con impedimentos auditivos que le impiden comunicarse oralmente, a fin de disponer sobre la obligatoriedad de las agencias de seguridad pública que se describen en esta Ley para que cuenten con personal adiestrado en el lenguaje de señas, a propósito de que puedan ser atendidos de manera apropiada las personas sordas, con pérdida auditiva o impedimentos del habla; y para otros fines relacionados.”

(GOBIERNO)

P. del S. 182

Por el señor Correa Rivera:

“Para enmendar los artículos 30 y 33 de la Ley Núm. 81 de 14 de marzo de 1912, según enmendada, a los fines de autorizar al Secretario del Departamento de Salud a entrar a cualquier lugar para examinar las condiciones sanitarias en las que se encuentre una piscina que pudiera constituir un inminente problema de salud pública; y para imponer penalidades a toda persona, natural o jurídica, que deje de mantener en condiciones óptimas una piscina o la abandone.”

(SALUD)

P. del S. 183

Por el señor Correa Rivera:

“Para añadir un nuevo Artículo 10-A en la Ley Núm. 1 de 29 de junio de 1977, según enmendada, conocida como "Ley de Vigilantes de Recursos Naturales y Ambientales del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales", a los fines de crear un fondo especial bajo la responsabilidad del Secretario del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales del cual se podrá complementar el pago de nuevas academias, compra de equipos, armas de reglamento, chalecos antibalas y las distintas licencias a las que se tienen derecho en el “Cuerpo de Vigilantes”, entre otras; y para otros fines relacionados.”

(SALUD AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES)

P. del S. 184

Por el señor Correa Rivera:

“Para enmendar el inciso (b) del Artículo 8 de la Ley Núm. 133 de 1 de julio de 1975, según enmendada, conocida como "Ley de Bosques de Puerto Rico", a los fines de otorgar autoridad al (a la) Jefe(a) Cuerpo de Bomberos de Puerto Rico, en la toma de decisiones con respecto a la quema de cualquier estructura, madera, breñal o yerba; y para otros fines relacionados.”

(SALUD AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES)

P. del S. 185

Por el señor Correa Rivera:

“Para disponer que como parte de los adiestramientos de educación continua que reciben los miembros de la Policía de Puerto Rico se incluya, a manera compulsoria, un curso básico de lenguaje de señas a los fines de que éstos atiendan apropiadamente a las personas sordas, con pérdida auditiva o impedimentos del habla.”

(BIENESTAR SOCIAL Y ASUNTOS DE LA FAMILIA)

P. del S. 186

Por el señor Correa Rivera:

“Para establecer, adscrito al Departamento de Transportación y Obras Públicas, un denominado “Sistema de Aviso de Obras de Construcción o Mejoras en las Carreteras Estatales”, el cual tendrá como fin notificar, mediante el establecimiento de letreros y por pautas en los medios de comunicación masiva, aquellas áreas en las que se encuentran realizándose diversas obras y mejoras a las carreteras pertenecientes al Estado, a propósito de que los conductores de vehículos de motor advengan en conocimiento y puedan tomar rutas alternas; suspender el cobro por concepto de peaje en aquellos tramos de autopista en los que se llevan a cabo obras y mejoras que ocasionen congestión vehicular; y para otros fines relacionados.”

(ASUNTOS DEL CONSUMIDOR Y SERVICIOS PÚBLICOS ESENCIALES)

P. del S. 187

Presentado por el señor Correa Rivera:

“Para enmendar el inciso (d) del Artículo 2.05 de la Ley 255-2002, según enmendada, conocida como la "Ley de Sociedades Cooperativas de Ahorro y Crédito de 2002", a los fines de disponer que la Corporación Pública para la Supervisión y Seguro de Cooperativas Ahorro y Crédito podrá presentar objeciones legales al establecimiento y relocalización de subsidiarias y/u oficina de servicios de cooperativas de ahorro y crédito cuando se entienda que las mismas podrían afectar adversamente otras cooperativas de ahorro y crédito ya existentes en el lugar propuesto.”

(BANCA, COMERCIO Y COOPERATIVISMO)

P. del S. 188

Por el señor Correa Rivera:

“Para ordenar al Departamento de Transportación y Obras Públicas, al Departamento de Hacienda, a la Asociación de Suscripción Conjunta del Seguro de Responsabilidad Obligatorio, a la Oficina del Comisionado de Seguros y a la Administración de Compensaciones por Accidentes de Automóviles establecer un mecanismo alternativo de pago proporcional por concepto de derechos anuales de permiso, prima del seguro de responsabilidad obligatorio y prima del seguro de protección social por accidentes de automóviles a toda persona que renueve la licencia de un vehículo de motor transcurridos ciento veinte días desde el momento que estaba supuesto a efectuar el mismo; y para otros fines relacionados.”

(ASUNTOS DEL CONSUMIDOR Y SERVICIOS PÚBLICO ESENCIALES)

P. del S. 189

Por el señor Correa Rivera:

“Para enmendar el Artículo 31 de la Ley Núm. 5 de 30 de diciembre de 1986, según enmendada, conocida como la "Ley Orgánica de la Administración para el Sustento de Menores", a los fines de facultar al Departamento de Corrección y Rehabilitación entrar en acuerdos colaborativos con otras instituciones, públicas y/o privadas, para que las partes alimentantes que incumplan con el pago de la pensión lleven a cabo tareas de recogido de café u otras actividades agrícolas, mantenimiento de escuelas públicas, ornato y construcción, entre otras; y para otros fines relacionados.”

(BIENESTAR SOCIAL Y ASUNTOS DE LA FAMILIA)

P. del S. 190

Por el señor Correa Rivera:

“Para crear la “Ley para Regular los Cajeros Automáticos Independientes de Puerto Rico”, a fin de mantener un control sobre dichas máquinas; y para otros fines.”

(ASUNTOS DEL CONSUMIDOR Y SERVICIOS PÚBLICO ESENCIALES)

P. del S. 191

Por el señor Correa Rivera:

“Para mejorar el manejo y la diseminación de información ambiental creando la Red Electrónica de Datos Ambientales en la Junta de Planificación y el Concilio General de Información Ambiental; y para ampliar la utilización de tecnologías e aras de mejorar el acceso a la información ambiental.”

(SALUD AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES)

P. del S. 192

Por el señor Correa Rivera:

“Para enmendar el Artículo 3 de la Ley 296-2000, según enmendada, conocida como “Ley de Conservación de la Salud de Niños y Adolescentes de Puerto Rico”, a los fines de ratificar la política pública dirigida a la protección de la salud de niños y adolescentes y aclarar la intención legislativa de hacer mandatoria su aplicación al ser cualquier niño y adolescente matriculado en toda escuela pública y privada, incluyendo centros de cuidado diurno y de centros de Head Start de Puerto Rico.”

(BIENESTAR SOCIAL Y ASUNTOS DE LA FAMILIA)

P. del S. 193

Por el señor Correa Rivera:

“Para enmendar el Artículo 15; añadir un nuevo Artículo 16; y reenumerar los actuales artículos 16 y 17, como 17 y 18, respectivamente, en la Ley 261-2004, según enmendada, conocida como “Ley del Voluntariado de Puerto Rico”, a los fines de ampliar los deberes de los voluntarios que prestan sus servicios a una organización, pública o privada, bajo las disposiciones de esta Ley; disponer cuales derechos les asistirán al rendir tales servicios; y para imponerle la responsabilidad al Departamento de Desarrollo Económico y Comercio de divulgar, mediante publicación en diarios de circulación general, las disposiciones, bondades y beneficios de esta Ley.”

(BIENESTAR SOCIAL Y ASUNTOS DE LA FAMILIA)

P. del S. 194

Por el señor Correa Rivera:

“Para enmendar los artículos 3, 4, 8, 9 y 10 de la Ley 1-2010, mediante la cual se crea el “Programa de Internados en Política Pública Carlos Romero Barceló”, en honor a tan insigne funcionario gubernamental puertorriqueño, a los fines de atemperar sus disposiciones con la recién promulgada Ley 171-2014, la cual suprime a la otrora Oficina de Asuntos de la Juventud y crea adscrito al Departamento de Desarrollo Económico y Comercio, un denominado “Programa de Desarrollo de la Juventud”; hacer correcciones técnicas a Ley; y para añadir un nuevo inciso (x) en el Artículo 13 de la Ley 171-2014, con el propósito de responsabilizar taxativamente al Secretario del antes mencionado Departamento, todo lo relacionado al funcionamiento del referido programa de internados.”

(GOBIERNO)

P. del S. 195

Por el señor Correa Rivera:

“Para disponer que todo cuartel de la Policía en Puerto Rico cuente con al menos un Agente adiestrado para atender pacientes con padecimientos mentales por turno de trabajo; establecer acuerdos colaborativos entre la Policía de Puerto Rico y la Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción para asegurar la efectiva consecución de lo dispuesto en esta Ley; y para otros fines relacionados.”

(SEGURIDAD PÚBLICA)

P. del S. 196

Por el señor Correa Rivera:

“Para ordenar a toda persona, natural o jurídica, que facilite, en el negocio, comercio o servicio que extienda, el uso de máquinas lectoras de tarjetas de débito o de crédito a que solo permita que los tarjetahabientes realicen directamente las transacciones en los mismos, luego de constatada la identificación de rigor; para hacer compulsorio el uso de un aditamento a manera de escudo o bloqueador visual del panel numérico de toda máquina lectora de tarjetas, para transacciones que conlleven la entrada de un código o número secreto de identificación personal del usuario; y para otros fines relacionados.”

(ASUNTOS DEL CONSUMIDOR Y SERVICIOS PÚBLICOS ESENCIALES)

P. del S. 197

Por el señor Correa Rivera:

“Para crear la Comisión Conjunta para la Evaluación y Seguimiento a la Implantación y los Resultados de las Políticas Sociales de la Asamblea Legislativa de Puerto Rico; disponer su composición; proveer para su funcionamiento y el desempeño de sus poderes y deberes; asignar fondos; y para otros fines relacionados.”

(ASUNTOS INTERNOS)

P. del S. 198

Por el señor Correa Rivera:

“Para añadir un nuevo inciso (s) al Artículo 5.1 de la Ley Núm. 66 de 17 de agosto de 1989, según enmendada, conocida como “Ley Orgánica de la Administración de la Vivienda Pública de Puerto Rico”, a los fines de requerirle al Administrador de la Agencia, el incluir información relativa al nombre con el cual han sido denominados los residenciales públicos en el portal de Internet de la dependencia, para que tanto los moradores de los mismos, así como, la comunidad en general, puedan accederla y orientarse sobre el significado, origen y biografía del nombre de la persona escogida; y para otros fines relacionados.”

(ASUNTOS DEL CONSUMIDOR Y SERVICIOS PÚBLICOS ESENCIALES)

P. del S. 199

Por el señor Correa Rivera:

“Para enmendar el subinciso (1) del inciso (d) del Artículo 4 de la Ley 203-2007, según enmendada, conocida como “Carta de Derechos del Veterano Puertorriqueño del Siglo XXI”, a los fines de ordenarle a los municipios y a las agencias estatales con pertinencia, el brindarles a los beneficiarios de la presente Ley, aquellos medios de transportación gratuitos que sean necesarios para asegurar la provisión de los servicios médicos y hospitalarios a los que éstos ya tienen derecho.”

(ASUNTOS DEL VETERANO)

P. del S. 200

Por la señora Laboy Alvarado; y los señores Seilhamer Rodríguez y Correa Rivera:

“Para disponer la celebración de una consulta sobre el Estatus Político de Puerto Rico a llevarse a cabo el domingo, 11 de marzo de 2018; para determinar su estructura y operación; asignar fondos; y para otros fines relacionados.”

(RELACIONES FEDERALES POLÍTICAS Y ECONÓMICAS)

P. del S. 201

Por la señora López León:

“Para enmendar el Artículo 3 para modernizar la visión del concepto de voluntariado en Puerto Rico; enmendar el Artículo 4 para insertar definiciones adicionales y reenumerar las existentes; enmendar el Artículo 5 para insertar un nuevo inciso (b) y reenumerar los subsiguientes incisos (b) y (c) como (c) y (d), y expandir la aplicabilidad del inciso (d); enmendar el Artículo 8 para establecer un límite de horas; enmendar el Artículo 9 para aclarar la responsabilidad extracontractual de los voluntarios frente a terceros; enmendar el Artículo 10 para incluir el requisito seguro de responsabilidad patronal a favor de los voluntarios; enmendar el Artículo 11 para expandir el requisito de la acreditación de experiencia laboral a las organizaciones con fines y sin fines de lucro; derogar el Artículo 12; y enmendar los Artículos 13, 14 y 15, y reenumerarlos como los Artículos 12, 13 y 14 de la Ley Núm. 261-2004, conocida como “Ley del Voluntariado de Puerto Rico”, según enmendada; y para otros fines.”

(BIENESTAR SOCIAL Y ASUNTOS DE LA FAMILIA)

P. del S. 202

Por la señora López León:

“Para enmendar la Sección 1031.02 de la Ley 1-2011, según enmendada, conocida como "Código de Rentas Internas para un Nuevo Puerto Rico", a los fines de eximir a los miembros del Cuerpo de Oficiales de Custodia del Departamento de Corrección y Rehabilitación, del pago de contribuciones sobre los ingresos recibidos por concepto del pago de las horas extras trabajadas.”

(HACIENDA)

P. del S. 203

Por la señora López León:

“Para enmendar el Artículo 194 del Código Civil de Puerto Rico, según emendado, a los fines de disponer que el Tribunal de Primera Instancia nombre como tutor al Departamento de la Familia del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en todos los procesos donde no exista tutor testamentario ni personas llamadas por Ley a ejercer tutela sobre personas de edad avanzada según definidas en la Ley Núm. 121 de 12 de julio de 1986, según enmendada, mejor conocida como la “Carta de Derechos de la Persona de Edad Avanzada” y sobre personas mayores de veintiún (21) años declaradas incapaces para administrar sus bienes y su persona; y para otros fines.”

(GOBIERNO Y DE BIENESTAR SOCIAL Y ASUNTOS DE LA FAMILIA)

P. del S. 204

Por la señora López León:

“Para añadir un nuevo sub-inciso 13 al inciso (c) del Artículo 1.02; enmendar el inciso (s) del Artículo 2.04; añadir un nuevo inciso (k) al Artículo 3.03; añadir un nuevo Artículo 3.06 y reenumerar los actuales Artículos 3.06, 3.07, 3.08, 3.08-A, 3.08-B, 3.08-C, 3.08-D, 3.08-E, 3.09, 3.10, 3.11, 3.12, 3.13 y 3.14, como los Artículos 3.07, 3.08, 3.09, 3.09-A, 3.09-B, 3.09-C, 3.09-D, 3.09-E, 3.10, 3.11, 3.12, 3.13, 3.14 y 3.15; y enmendar el inciso (c) del Artículo 6.03, para añadir los nuevos incisos (d) y (e) y reenumerar los actuales incisos d, e, f, g, h, i, j, k, l, m, n, o, p, q, r, s, t, u, v, w, x, y, z, aa, bb, cc, dd, ee, ff y gg como los incisos f, g, h, i, j, k, l, m, n, o, p, q, r, s, t, u, v, w, x, y, z, aa, bb, cc, dd, ee, ff, gg, hh, ii; de la Ley 149-1999, según enmendada, conocida como “Ley Orgánica del Departamento de Educación”, con el propósito de establecer la educación en bellas artes, en alguna de sus manifestaciones, como requisito indispensable en el proceso de formación escolar del Departamento de Educación del Estado Libre Asociado de Puerto Rico; y para otros fines.”

(EDUCACIÓN)

P. del S. 205

Presentado por el señor Vargas Vidot:

“Para enmendar el Artículo 8.012 de la Ley 78-2011, según enmendada, conocida como “Ley Electoral del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”, a los fines de igualar la cantidad de peticiones de endosos requeridos para candidatos de partidos políticos y candidatos independientes aspirantes a los cargos de gobernador, comisionado residente, senador y representante por acumulación, senador por distrito, representante por distrito y legislador municipal.”

(GOBIERNO)

P. del S. 206

Por la señora Peña Ramírez:

“Para enmendar los artículos 2, 3 y 9 de la Ley Núm. 427-2000, según enmendada, conocida como ‘Ley para Reglamentar el Período de Lactancia o de Extracción de Leche Materna’, a los fines de otorgar el derecho al periodo de lactancia o de extracción de leche materna a aquellas madres que tengan una jornada parcial de trabajo y de aclarar los remedios a aquellas empleadas por propina; y de aclarar que el espacio destinado para la lactancia o extracción de leche materna debe garantizar privacidad, seguridad e higiene.”

(ASUNTOS DE LA MUJER)

P. del S. 207

Por la señora Peña Ramírez:

“Para enmendar el inciso (bb) del Artículo 6.03 de la Ley Núm. 149 de 15 de julio de 1999, según enmendada, conocida como le Ley Orgánica del Departamento de Educación, a los fines de especificar la obligación al Departamento de Educación de diseñar e implantar un currículo dirigido a promover la prevención y el manejo de situaciones de violencia doméstica, incluyendo la violencia en el noviazgo.”

(EDUCACIÓN)

P. del S. 208

Por el señor Vargas Vidot:

Para enmendar los Artículos 5 y 8, insertar un nuevo inciso (h) en el Artículo 5; añadir un nuevo Artículo 9 y reenumerar los Artículos por esto afectados en la Ley Núm. 89-2000, según enmendada, conocida como “Ley sobre la Construcción, Instalación y Ubicación de Torres de Telecomunicaciones de Puerto Rico”, a los fines de redefinir desde donde se mide la distancia mínima de separación para el establecimiento de torres de telecomunicaciones; aumentar la distancia de separación en ciertos distritos; establecer la celebración de vista pública tras petición de colindantes; precisar el proceso de notificación a colindantes; redefinir el origen del radio por el cual se define la obligación de notificación por parte de proponentes de la construcción de torres a los fines de armonizar los intereses comerciales con el de los ciudadanos de modo que se logre una convivencia sana y una mejor calidad de vida; y para otros fines relacionados.

(INNOVACIÓN, TELECOMUNICACIONES, URBANISMO E INFRAESTRUCTURA)

P. del S. 209

Por el señor Vargas Vidot:

Para enmendar el Artículo 1.4 del Capítulo 1 de la Ley Núm. 82-2010, y el Artículo 1.4 del Capítulo 1 de la Ley Núm. 83-2010, a los fines de eliminar la conversión de desperdicios sólidos a energía y las pilas de combustible como definición de lo que significa energía renovable alterna, según lo dispuesto por ley; eliminar la amplia discreción que actualmente posee la Administración de Asuntos Energéticos para incluir nuevos métodos de generación de energía alterna que puedan recibir los incentivos facultados por ley; y para otros fines relacionados.

(SALUD AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES)

*P. del S. 210

Por los señores Rivera Schatz; Seilhamer Rodríguez; Ríos Santiago; Martínez Santiago; Berdiel Rivera; Correa Rivera; Cruz Santiago; la señora Laboy Alvarado; los señores Laureano Correa; Muñiz Cortés; Nazario Quiñones; Neumann Zayas; las señoras Nolasco Santiago; Padilla Alvelo; Peña Ramírez; los señores Pérez Rosa; Rodríguez Mateo; Romero Lugo; Roque Gracia; las señoras Vázquez Nieves y Venegas Brown:

“Para crear la “Ley para Atender la Crisis Económica, Fiscal y Presupuestaria para Garantizar el Funcionamiento del Gobierno de Puerto Rico”; a los fines de tomar medidas temporeras de emergencia necesarias para lograr que el Gobierno de Puerto Rico siga operando y ofreciendo servicios esenciales a la ciudadanía; encaminar al Gobierno en la ruta del manejo responsable de la deuda y sus obligaciones; enmendar la Sección 2101 de la Ley Núm. 120-1994, según enmendada, conocida como “Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 1994,” a los fines de extender la vigencia del arbitrio a la adquisición de cierta propiedad mueble y servicios; disponer que todo miembro de una junta o cuerpo rector de una corporación pública deberá gozar de la confianza del Gobernador de Puerto Rico para poder ejecutar y llevar a cabo la política pública establecida; y para otros fines relacionados.”

(HACIENDA)

*P. del S. 211

Por los señores Rivera Schatz; Seilhamer Rodríguez; Ríos Santiago; Martínez Santiago; Berdiel Rivera; Correa Rivera; Cruz Santiago; la señora Laboy Alvarado; los señores Laureano Correa; Muñiz Cortés; Nazario Quiñones; Neumann Zayas; las señoras Nolasco Santiago; Padilla Alvelo; Peña Ramírez; los señores Pérez Rosa; Rodríguez Mateo; Romero Lugo; Roque Gracia; las señoras Vázquez Nieves y Venegas Brown:

“Para crear la Autoridad de Asesoría Financiera y Agencia Fiscal de Puerto Rico conocida como AAFAF; a los fines de disponer las facultades de la Autoridad para fiscalizar el cumplimiento del presupuesto certificado y plan fiscal aprobado a tenor con el *Puerto Rico Oversight, Management and Economic Stability Act of 2016*, así como para delegar en la Autoridad la facultad de revisar asuntos tales como, pero sin limitarse a, contratos, transacciones y reglamentos de las agencias e instrumentalidades del Gobierno de Puerto Rico; así como para que sea la Autoridad la única autorizada a renegociar, reestructurar y/o llegar a un acuerdo con acreedores sobre toda o parte de la deuda pública o cualquier otra deuda emitida de cualquier ente del Gobierno, incluyendo pero sin limitarse a agencias, juntas, comisiones, instrumentalidades, corporaciones públicas o subdivisión política aplicable; disponer que el Director Ejecutivo de la Autoridad será el sucesor legal del Presidente del Banco Gubernamental de Fomento en toda Junta, Comité, Comisión o Consejo; derogar el Capítulo 6 de la Ley Núm. 21-2016, según enmendada; derogar la Ley Orgánica de la Junta de Supervisión Fiscal y Recuperación Económica de Puerto Rico, Ley Núm. 208-2015, y para otros fines relacionados.”

(RELACIONES FEDERALES POLÍTICAS Y ECONÓMICAS)

*P. del S. 212

Por los señores Rivera Schatz; Seilhamer Rodríguez; Ríos Santiago; Martínez Santiago; Berdiel Rivera; Correa Rivera; Cruz Santiago; la señora Laboy Alvarado; los señores Laureano Correa; Muñiz Cortés; Nazario Quiñones; Neumann Zayas; las señoras Nolasco Santiago; Padilla Alvelo; Peña Ramírez; los señores Pérez Rosa; Rodríguez Mateo; Romero Lugo; Roque Gracia; las señoras Vázquez Nieves y Venegas Brown:

“Para establecer la *“Ley de Transformación y Flexibilidad Laboral,”* a los fines de establecer normas aplicables al contrato de empleo; enmendar los Artículos 4, 5, 6, 7 y 8; derogar los Artículos 9 al 12; enmendar el primer párrafo del Artículo 13 y reenumerarlo como Artículo 9; enmendar el segundo párrafo del Artículo 14 y reenumerarlo como Artículo 10; enmendar el Artículo 15 y reenumerarlo como Artículo 11; reenumerar el Artículo 16 como Artículo 12; enmendar el Artículo 17 y reenumerarlo como Artículo 13; enmendar el Artículo 18 y reenumerarlo como Artículo 14; enmendar el Artículo 19 y reenumerarlo como Artículo 15; enmendar el Artículo 20 y reenumerarlo como Artículo 16 de la Ley Núm. 379 de 15 de mayo de 1948, según enmendada; enmendar las secciones 4 y 5 de la Ley Núm. 289 de 9 de abril de 1946, según enmendada, y derogar cualquier disposición en un decreto mandatorio que se refiera al pago de horas de trabajo u horas extras; derogar la Ley Núm. 1 del 1 de diciembre de 1989, según enmenda; enmendar el inciso (b) del Artículo 5; enmendar el inciso (a) del Artículo 6; añadir un segundo párrafo al inciso (d) del Artículo 6; añadir un inciso (c) al Artículo 8; enmendar el Artículo 12; derogar el Artículo 17 de la Ley Núm. 180-1998, según enmendada; enmendar el Artículo 1, 2 y 7 de la Ley Núm. 148 de 30 de junio de 1969, según enmendada; añadir un sub inciso once (11) a la Sección 1031.01(b); enmendar las Secciones 1032.06(d)(3) y 1062.01(a)(1)(G) de la Ley Núm. 1- 2011, según enmendada, conocida como el “Código de Rentas Internas para un Nuevo Puerto Rico;” enmendar el Artículo 2, 3 y 9 de la Ley 427-2000, según enmendada; enmendar el tercer párrafo de la Sección 3(b)(1); enmendar el tercer párrafo de la sección 3(b)(2); añadir un sub-inciso (6) a la Sección 8(b) de la Ley Núm. 74 de 21 de junio de 1956, según enmendada; enmendar los Artículos 1, 2, 3, 5, 7, 8, 9, 10, 11, 12; añadir un Artículo 3A, reenumerar el Artículo 14 como Artículo 15 ; y añadir un nuevo Artículo 14 a la Ley Núm. 80 de 30 de mayo de 1976, según enmendada; enmendar el Artículo 5-A de la Ley Núm. 45 de 18 de abril de 1935, según enmendada; enmendar el Artículo 3(q) de la Ley Núm. 139 de 26 de junio de 1968, según enmendada, establecer normas de aplicación uniforme a todas las leyes de discrimen y represalia en el empleo; enmendar el Artículo 3 de la Ley Núm. 100 de 30 de junio de 1959, según enmendada, a los fines de crear un ambiente favorable para la creación y retención de oportunidades de empleo; mayor certeza en los contratos y relaciones de empleo; permitir más flexibilidad en la contratación, retención, horarios y lugares de trabajo; establecer disposiciones referentes a los beneficios de vacaciones, licencia por enfermedad y bono de Navidad; conceder a los patronos pequeños más flexibilidad bajo algunas leyes de empleo; aumentar los beneficios de desempleo; promover la concesión voluntaria de beneficios marginales a los trabajadores; concederle mayores derechos a las madres lactantes; armonizar nuestra legislación laboral con la legislación federal análoga; y para otros fines relacionados.”

(GOBIERNO)

*P. del S. 213

Por los señores Rivera Schatz; Seilhamer Rodríguez; Ríos Santiago; Martínez Santiago; Berdiel Rivera; Correa Rivera; Cruz Santiago; la señora Laboy Alvarado; los señores Laureano Correa; Muñiz Cortés; Nazario Quiñones; Neumann Zayas; las señoras Nolasco Santiago; Padilla Alvelo; Peña Ramírez; los señores Pérez Rosa; Rodríguez Mateo; Romero Lugo; Roque Gracia; las señoras Vázquez Nieves y Venegas Brown:

“Para adoptar la “Ley para la Administración y Transformación de los Recursos Humanos en el Gobierno de Puerto Rico”, y a su vez instituir al Gobierno como Empleador Único y establecer el concepto de Movilidad. Derogar la Ley Núm. 184-2004, según enmendada, conocida como, “Ley para la Administración de los Recursos Humanos en el Servicio Público del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”. Enmendar la Ley Núm. 15 de 14 de abril de 1931, según enmendada, conocida como “Ley Orgánica del Departamento del Trabajo y Recursos Humanos de Puerto Rico” a los fines de añadir un nuevo sub-inciso (23) al inciso (h) de la Sección 3 y enmendar la sección 10; para otros fines relacionados.”

(GOBIERNO)

P. del S. 214

Por el señor Roque Gracia:

“Para enmendar el inciso (u) al Artículo 2.004 de la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como “Ley de Municipios Autónomos de Puerto Rico”, a los fines de facultar a los municipios que deseen establecer franquicias comerciales o empresas municipales que las mismas puedan establecerse en facilidades privadas debidamente arrendadas por el municipio y para otros fines.”

(ASUNTOS MUNICIPALES)

*Administración

R. C. del S. 1

Por el señor Rivera Schatz:

“Para ordenar al Departamento de Educación del Gobierno de Puerto Rico garantizar a todos los menores bajo la custodia del Estado, que se encuentren reclusos en instituciones juveniles del Departamento de Corrección y Rehabilitación del Gobierno, igual acceso a los servicios educativos y vocacionales que se les brinda a los estudiantes del sistema público de enseñanza e implementar programas educativos a esos fines.”

(EDUCACIÓN)

R. C. del S. 2

Por el señor Seilhamer Rodríguez:

“Para enmendar la Resolución Conjunta Número 94-2012 a los fines de corregir la cabida y colindancias del terreno cuya venta, por el justo valor en el mercado, fue ordenada al Departamento de Transportación y Obras Públicas.”

(INNOVACIÓN, TELECOMUNICACIONES, URBANISMO E INFRAESTRUCTURA)

R. C. del S. 3

Por el señor Seilhamer Rodríguez:

Para designar con el nombre de Warren F. Oms González, la Escuela Superior Urbana, ubicada en la Carretera Estatal PR-105, kilómetro 25.0, del barrio Maricao Afuera del Municipio de Maricao.”

(INNOVACIÓN, TELECOMUNICACIONES, URBANISMO E INFRAESTRUCTURA)

R. C. del S. 4

Por el señor Seilhamer Rodríguez: (Por Petición)

“Para ordenar al Departamento de Agricultura y a la Autoridad de Tierras de Puerto Rico a proceder con la liberación de las restricciones y las condiciones sobre preservación e indivisión previamente impuestas y anotadas según dispuesto por la Ley Núm. 107 de 3 de julio de 1974, según enmendada, de la parcela marcada con el número 3-A de la finca denominada Gripiñas, localizada en el barrio Veguitas del término municipal de Jayuya, Puerto Rico propiedad del Sr. Emigdio Sepúlveda Rivera y la Sra. Carmen Iraida Reyes Rivera, a los fines de permitir la segregación de un predio de seis (6) cuerdas de esta finca.”

(AGRICULTURA)

R. C. del S. 5

Por el señor Seilhamer Rodríguez:

“Para ordenar a la Junta de Planificación de Puerto Rico, en conjunto con la Compañía de Fomento Industrial, la Administración de Terrenos, la Autoridad de Tierras y el Departamento de la Vivienda, a cumplir con las disposiciones de la Ley Núm. 19-2011, según enmendada, conocida como Ley del Registro Interactivo de Propiedades Públicas con Oportunidad de Desarrollo Económico o Conservación y Protección.”

(REVITALIZACIÓN SOCIAL Y ECONÓMICA)

R. C. del S. 6

Por el señor Seilhamer Rodríguez:

“Para ordenar a la Agencia Estatal para el Manejo de Emergencias y Administración de Desastres a asistir y colaborar con el Colegio de Ingenieros y Agrimensores de Puerto Rico en la preparación y desarrollo del Plan Sísmico para Puerto Rico; y para otros fines relacionados.”

(SEGURIDAD PÚBLICA)

R. C. del S. 7

Por el señor Seilhamer Rodríguez:

“Para ordenar al Departamento de Transportación y Obras Públicas a transferir, libre de costo, al Municipio Autónomo de Ponce, el predio de terreno donde ubica la pista de caminar de la Urbanización Los Caobos de Ponce, el cual consta de 1.81 cuerdas, con el fin de que la Administración Municipal desarrolle instalaciones recreativas y deportivas para el uso y disfrute de la comunidad.”

(INNOVACIÓN, TELECOMUNICACIONES, URBANISMO E INFRAESTRUCTURA)

R. C. del S. 8

Por el señor Ríos Santiago, la señora Padilla Alvelo y el señor Seilhamer Rodríguez:

“Para ordenar al Departamento de Recreación y Deportes de Puerto Rico a ceder y transferir al Municipio de Toa Baja, por el precio nominal de un (1.00) dólar, la titularidad de los terrenos del Parque Nacional Balneario Punta Salinas, incluyendo las instalaciones, equipos existentes y las edificaciones ubicadas en el mismo, así como todos los derechos, obligaciones o responsabilidad por los bienes así cedidos y traspasados; disponer que esta Resolución Conjunta quedará exenta de la aplicación del Artículo 12 de la Ley Núm. 9-2001, según enmendada, conocida como “Ley del Sistema de Parques Nacionales de Puerto Rico”; y para otros fines relacionados.”

(GOBIERNO)

R. C. del S. 9

Por el señor Ríos Santiago, la señora Padilla Alvelo y el señor Seilhamer Rodríguez:

“Para ordenar al Departamento de Recreación y Deportes de Puerto Rico a ceder y transferir al Municipio de Toa Baja, por el precio nominal de un (1.00) dólar, la titularidad de los terrenos del Parque Recreativo Isla de Cabras, incluyendo el Polígono de Tiro de la Policía de Puerto Rico, las instalaciones, equipos existentes y las edificaciones ubicadas en el mismo, así como todos los derechos, obligaciones o responsabilidad por los bienes así cedidos y traspasados; disponer que esta Resolución Conjunta quedará exenta de la aplicación del Artículo 12 de la Ley Núm. 9-2001, según enmendada, conocida como “Ley del Sistema de Parques Nacionales de Puerto Rico”; y para otros fines relacionados.”

(GOBIERNO)

R. C. del S. 10

Por el señor Ríos Santiago, la señora Padilla Alvelo y el señor Seilhamer Rodríguez:

“Para ordenar a la Autoridad de Desperdicios Sólidos de Puerto Rico a ceder y transferir al Municipio de Toa Baja, por el precio nominal de un (1.00) dólar, la titularidad de los terrenos del área construida para ubicar las facilidades de una Planta de Reciclaje y Composta en el barrio Campanilla de dicho municipio, incluyendo las instalaciones, equipos existentes y las edificaciones ubicadas en el mismo, con el fin de utilizarlo como Planta de Reciclaje y Composta; y para otros fines relacionados.”

(GOBIERNO)

R. C. del S. 11

Por el señor Martínez Santiago:

“Para ordenar a la Autoridad de Edificios Públicos, a realizar un estudio integral y minucioso sobre las condiciones en las que se encuentra actualmente el Centro Gubernamental de Arecibo; auscultar la posibilidad de trasladar dicho Centro a otras facilidades existentes, ya sea por etapas o de nueva construcción, que se adapten de forma óptima a sus ofrecimientos y que cuenten con un mejor acceso para todos los servicios que allí se brindan; incluyendo los requerimientos de la Ley ADA y para otros fines relacionados.”

(GOBIERNO)

R. C. del S. 12

Por el señor Martínez Santiago:

“Para ordenar a la Policía de Puerto Rico, a realizar un estudio integral y minucioso sobre las condiciones en la que se encuentra la Comandancia Policiaca que comprende la Región de Arecibo; auscultar la posibilidad de trasladar dicha Comandancia a otras facilidades existentes, ya sea por etapas o de nueva construcción, que se adapten de forma óptima a sus ofrecimientos y que cuenten con un mejor acceso para todos los servicios que allí se brindan; incluyendo los requerimientos de la Ley ADA y para otros fines relacionados.”

(GOBIERNO)

R. C. del S. 13

Por el señor Martínez Santiago:

“Para ordenar a la Compañía de Turismo de Puerto Rico y al Municipio de Arecibo a suscribir un acuerdo colaborativo para establecer una Oficina Regional de la Compañía de Turismo en el Municipio de Arecibo; para disponer el término de cumplimiento; y para otros fines relacionados.”

(TURISMO Y CULTURA)

R. C. del S. 14

Por el señor Martínez Santiago:

“Para ordenar a la Junta de Planificación y al Departamento de Agricultura identificar todos los terrenos con potencial de desarrollo y producción agrícola en el Distrito Senatorial de Arecibo; con el fin de promover el establecimiento de un programa de micro empresas agrícolas como una alternativa a la dependencia de importación alimentaria y como fuente de generación de empleos y desarrollo económico de Puerto Rico.”

(AGRICULTURA)

R. C. del S. 15

Por el señor Martínez Santiago:

“Para ordenar a la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, realizar un estudio sobre la viabilidad de establecer una de Planta de Tratamiento en el Municipio de Arecibo, que incluya, pero sin limitarse, el beneficio que significa este proyecto para la ciudadanía de Arecibo y de los municipios adyacentes, así como el impacto económico que este proyecto representaría para estos municipios.”

(INNOVACIÓN, TELECOMUNICACIONES, URBANISMO E INFRAESTRUCTURA)

R. C. del S. 16

Por el señor Martínez Santiago:

“Para ordenar a la Compañía de Parques Nacionales, el Departamento Recursos Naturales y Ambientales, al Departamento de Desarrollo Económico y Comercio y al Municipio de Arecibo a realizar un estudio sobre la viabilidad del desarrollo económico del “Balneario El Vigía”, ubicado en el Sector Vigía del Barrio Islote de Arecibo.”

(GOBIERNO)

R. C. del S. 17

Por el señor Martínez Santiago:

“Para ordenar al Departamento de Transportación y Obras Públicas y a la Autoridad de Carreteras y Transportación a realizar un estudio sobre la necesidad, conveniencia y viabilidad de crear un puente peatonal en la Carretera PR-653, Km. 0.8, frente a la Universidad de Puerto Rico del Barrio Hato Abajo, del Municipio de Arecibo.”

(INNOVACIÓN, TELECOMUNICACIONES, URBANISMO E INFRAESTRUCTURA)

R. C. del S. 18

Por el señor Martínez Santiago:

“Para ordenar al Departamento de Salud a establecer una Unidad Estabilizadora Especializada en el Distrito de Arecibo, extenderle la inmunidad del Estado y los límites de responsabilidad de que gozan los Centros Médicos Académicos Especializados.”

(SALUD)

R. C. del S. 19

Por el señor Martínez Santiago:

“Para ordenar al Departamento de Transportación y Obras Públicas de Puerto Rico, a reemplazar el puente sobre el Caño Tiburones localizado en la Carretera Estatal Núm. 681, Barrio Islote del Municipio de Arecibo; disponer para que la antes mencionada agencia gubernamental remita informes a la Asamblea Legislativa sobre el estado procesal del reemplazo del puente ordenado; y para otros fines relacionados.”

(INNOVACIÓN, TELECOMUNICACIONES, URBANISMO E INFRAESTRUCTURA)

R. C. del S. 20

Por el señor Berdiel Rivera:

“Para ordenar a la Compañía de Fomento Industrial la transferencia, libre de costo, al Municipio de Yauco, del edificio industrial que ubica en la Carretera 127 de dicha municipalidad.”

(GOBIERNO)

R. C. del S. 21

Por el señor Berdiel Rivera:

“Para ordenar a la Autoridad de Tierras de Puerto Rico a realizar un inventario actualizado de las fincas pertenecientes al Programa de Fincas Familiares bajo el Título Sexto de la Ley de Tierra de Puerto Rico; a realizar un Estudio de Título con el propósito de especificar cuáles de éstas han hipotecado sus escrituras de usufructo o el título de propiedad; evaluar cuáles fincas están en proceso de ejecución de hipotecaria, o en proceso de venta judicial de las fincas o aquellas que dada la situación de limitación de ingresos sea difícil para los agricultores cumplir con el pago de las obligaciones; ordenar un proceso compulsorio de mediación, en el que se le notifique al propietario o usufructuario, todas las alternativas disponibles en el mercado para poder evitar la ejecución de la hipoteca o la venta judicial de sus terrenos o fincas agrícolas; realizar una investigación exhaustiva sobre las restricciones de uso vigentes en los terrenos y fincas incluidos en el Inventario; y para otros fines relacionados.”

(AGRICULTURA)

R. C. del S. 22

Por el señor Berdiel Rivera:

“Para ordenar al Departamento de Transportación y Obras Públicas, transferir libre de costo al Municipio de Maricao los terrenos y la antigua Escuela El 27 ubicado en el Barrio Indiera Alta.”

(GOBIERNO)

R. C. del S. 23

Por el señor Berdiel Rivera:

“Para ordenar al Departamento de Transportación y Obras Públicas, transferir libre de costo al Municipio de Maricao los terrenos y la antigua escuela Rafael Janer ubicado en el Sector La Cuchilla.”

(GOBIERNO)

R. C. del S. 24

Por el señor Berdiel Rivera:

“Para ordenar al Departamento de Agricultura la transferencia, libre de costo, al Municipio de Yauco, de la titularidad de la torrefactora de café, donde antiguamente ubicaba Café Luri, en el Barrio Susúa Baja, con el propósito de desarrollar la primera empresa municipal de café.”
(AGRICULTURA)

R. C. del S. 25

Por el señor Berdiel Rivera:

“Para ordenar al Departamento de Transportación y Obras Públicas, transferir libre de costo al Municipio de Maricao los terrenos y la antigua Escuela Indiera Baja ubicado en el Barrio Indiera Baja.”
(GOBIERNO)

R. C. del S. 26

Por el señor Berdiel Rivera:

“Para ordenar al Departamento de Transportación y Obras Públicas, transferir libre de costo al Municipio de Maricao los terrenos y la antigua Escuela Vizcarrondo ubicado en el Barrio Bucarabones.”
(GOBIERNO)

R. C. del S. 27

Por el señor Berdiel Rivera:

“Para ordenar al Departamento de Corrección y Rehabilitación, transferir libre de costo al Municipio de Maricao los terrenos y el Antiguo Campamento Santana ubicado en el Barrio Indiera Fria.”
(GOBIERNO)

R. C. del S. 28

Por el señor Berdiel Rivera:

“Para ordenar al Departamento de Transportación y Obras Públicas, transferir libre de costo al Municipio de Maricao los terrenos y la antigua escuela Mariana Bracetti ubicado en el Sector Pueblo Nuevo.”
(GOBIERNO)

R. C. del S. 29

Por el señor Pérez Rosa:

“Para ordenar al Departamento de Educación del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, traspasar al Municipio de Camuy, libre de costo, la titularidad del terreno y la estructura de la antigua Escuela Julián Blanco, localizada en la Carretera PR-119, Intersección 456, Km. 4 del Barrio Puertos de dicho Municipio; y para otros fines.”

(GOBIERNO)

R. C. del S. 30

Por el señor Pérez Rosa:

“Para ordenar a la Autoridad de Carreteras a realizar una investigación sobre la viabilidad de construir elevados en la PR-2, en el tramo entre Hatillo y Aguadilla, convirtiendo a dicha carretera en un expreso, tomando en cuenta, no sólo el costo de dicha alterna, sino también el impacto en los negocios existentes en dicha carretera.”

(INNOVACIÓN, TELECOMUNICACIONES, URBANISMO E INFRAESTRUCTURA)

R. C. del S. 31

Por el señor Pérez Rosa:

“Para ordenar a la Autoridad de Carreteras y Transportación actualizar los resultados de la investigación sobre la viabilidad de construir un conector en el tramo desde la Carretera PR-681 hasta la PR-2 jurisdicción del Municipio de Arecibo, tomando en cuenta, no sólo el costo de dicha alternativa, sino también el impacto en los negocios existentes y en los proyectos turísticos proyectados a lo largo de dicha carretera y la seguridad de los residentes y transeúntes que utilizan dicha carretera.”

(INNOVACIÓN, TELECOMUNICACIONES, URBANISMO E INFRAESTRUCTURA)

R. C. del S. 32

Por el señor Pérez Rosa:

“Para ordenar al Departamento de Transportación y Obras Públicas incluir en su Programa de Peticiones de Proyectos el ensanchar el tramo desde la carretera PR-681 con la carretera 6681 jurisdicción del Municipio de Arecibo, tomando en cuenta, el impacto en los negocios existentes y en los proyectos turísticos proyectados a lo largo de dicha carretera y la seguridad de los residentes y transeúntes que utilizan dicha carretera.”

(INNOVACIÓN, TELECOMUNICACIONES, URBANISMO E INFRAESTRUCTURA)

R. C. del S. 33

Por el señor Pérez Rosa:

“Para ordenar al Departamento de Transportación y Obras Públicas que establezca un plan de rotulación de las carreteras y de las áreas turísticas por todo el Distrito de Arecibo, ya sea por el propio Departamento o por un convenio con el sector privado, a los fines de mantener informado a los conductores.”

(INNOVACIÓN, TELECOMUNICACIONES, URBANISMO E INFRAESTRUCTURA)

R. C. del S. 34

Por el señor Pérez Rosa:

“Para ordenar al Departamento de Transportación y Obras Públicas transferir, libre de costo al Municipio de Camuy la titularidad de la estructura donde se ubicaba el antiguo Parque de Bombas localizado en la Ave. Muñoz Rivera de ese Municipio; y para otros fines relacionados.”

(GOBIERNO)

R. C. del S. 35

Por la señora Nolasco Santiago:

“Para ordenarle al Departamento de Transportación y Obras Públicas de Puerto Rico, realizar un estudio sobre la viabilidad de construir un puente elevado en la Carr. PR-512 a la altura de la entrada al sector Portillo, del barrio Collores del municipio de Juana Díaz.”

(INNOVACIÓN, TELECOMUNICACIONES, URBANISMO E INFRAESTRUCTURA)

R. C. del S. 36

Por la señora Padilla Alvelo:

“Para reasignar al Municipio de Bayamón, la cantidad de cuatro mil quinientos (4,500) dólares, provenientes de los fondos originalmente asignados en los subincisos 10, 14, 53 y 59, inciso C, Apartado A Distrito Senatorial Núm. 2 Bayamón, Sección 1 de la Resolución Conjunta 1433-2004, para ser utilizados según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; para autorizar la contratación de las obras y mejoras permanentes; para autorizar el pareo de los fondos reasignados; y para otros fines.”

(HACIENDA)

R. C. del S. 37

Por la señora Padilla Alvelo:

“Para reasignar al Municipio de Bayamón, la cantidad de dos mil novecientos (2,900) dólares, provenientes de los fondos originalmente asignados en el subinciso 2, inciso F, Sección 1, de la Resolución Conjunta 188-2005, la cantidad de dos mil quinientos (2,500) dólares y en el subinciso a, inciso 17, Apartado B, Sección 1, de la Resolución Conjunta 29-2011, la cantidad de cuatrocientos (400) dólares para ser utilizados según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; para autorizar la contratación de las obras y mejoras permanentes; para autorizar el pareo de los fondos reasignados; y para otros fines.”

(HACIENDA)

R. C. del S. 38

Por el señor Seilhamer Rodríguez:

“Para ordenar a la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados y a la Autoridad para las Alianzas Público Privadas a evaluar la necesidad y conveniencia de someter el Proyecto del Embalse Valenciano al modelo de Alianza Público Privada, según las disposiciones de la Ley Núm. 29-2009, según enmendada, conocida como Ley de Alianzas Público Privadas; y para otros fines relacionados.”

(INNOVACIÓN, TELECOMUNICACIONES, URBANISMO E INFRAESTRUCTURA)

R. C. del S. 39

Por el señor Roque Gracia:

“Para ordenar al Departamento de la Vivienda y a la Oficina del Coordinador General para el Financiamiento Social y la Autogestión, realizar un listado de los títulos de propiedad que están disponibles para ser entregados a los residentes del Distrito Núm. VI de Guayama y el proceso para comenzar con la entrega de los títulos de propiedad.”

(INNOVACIÓN, TELECOMUNICACIONES, URBANISMO E INFRAESTRUCTURA)

R. Conc. del S. 1

Por el señor Seilhamer Rodríguez:

“Para solicitar al Congreso de los Estados Unidos de América y al Departamento de lo Interior Federal que realicen las acciones administrativas y legislativas necesarias, a fin de proveer para la actualización de los diversos mapas topográficos e hidrográficos de nuestra Isla; y para otros fines relacionados.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. Conc. del S. 2

Por el señor Seilhamer Rodríguez:

“Para solicitar al Congreso de los Estados Unidos de América aprobar legislación para lograr exención parcial del cumplimiento de las Leyes de Cabotajes que permita el uso de los grandes buques oceánicos construidos fuera de Estados Unidos de América en las rutas de puertos de los estados a Hawaii, Alaska y Puerto Rico”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. Conc. del S. 3

Por el señor Seilhamer Rodríguez:

“Para expresar el apoyo de la Asamblea Legislativa del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, a la aprobación de la solicitud presenta ante el Postmaster General de los Estados Unidos y el “Citizen’s Stamp Advisory Committee” del United States Postal Service, para crear un sello postal en conmemoración de la vida, obra y legado de Sister Isolina Ferré Aguayo.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. Conc. del S. 4

Por el señor Dalmau Ramírez:

“Para enmendar las secciones 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 12, 13, 14, 15, 17, 19, 21, 22 del Artículo III; las secciones 4,5 y 9 del Artículo IV; la sección 8 del Artículo V; la sección 17 del Artículo VI; las secciones 1 y 2 del Artículo VII; la sección 1 del Artículo VIII; y se deroga la sección 2 del Artículo VIII de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a los fines de establecer que el Poder Legislativo se ejercerá por una Asamblea Legislativa unicameral; para determinar su tamaño y composición; para establecer que las enmiendas propuestas sean sometidas a aprobación o rechazo por los electores cualificados del Estado Libre Asociado de Puerto Rico en referéndum especial; y para disponer su vigencia y efectividad.”

(GOBIERNO)

R. Conc. del S. 5

Por el señor Vargas Vidot:

“Para expresar el más resuelto apoyo de la Asamblea Legislativa de Puerto Rico a la petición realizada por la organización sin fin de lucro Fondos Unidos al “Congressional Task Force on Economic Growth” en la cual se le solicita que recomiende al Congreso de los Estados Unidos eximir a las organizaciones sin fines de lucro en Puerto Rico del pareo requerido para el desembolso de subvenciones federales por un periodo de cinco (5) años.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. Conc. del S. 6

Por el señor Seilhamer Rodríguez:

“Para proponer que se enmiende la Sección 1 del Artículo III y la Sección 2 del Artículo IV de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a los efectos de establecer límites a los términos que una persona puede ser electa a los cargos de Gobernador, Senador o Representante; y para disponer que dicha enmienda sea sometida para su aprobación o rechazo a los electores capacitados de Puerto Rico en un referéndum especial a celebrarse el 4 de marzo de 2018.”

(GOBIERNO)